

## **IDT ENERGY, INC., estado de Illinois, Términos y condiciones del contrato de tarifa variable**

**1. CONTRATO.** IDT Energy, Inc. (“IDT Energy”), una empresa minorista proveedora de electricidad con sede en 520 Broad Street, Newark, NJ 07102, acuerda proporcionarle y venderle, y usted (también denominado “Cliente”) acuerda adquirir y aceptar de IDT Energy, la cantidad de electricidad necesaria para satisfacer sus requisitos, según lo estimado por IDT Energy a partir de los datos de consumo obtenidos por IDT Energy y el cronograma de entrega de la empresa de servicios de electricidad, sujeto a los términos y condiciones del presente.

**2. PRECIO.** La tarifa correspondiente al primer ciclo de facturación mensual del servicio que recibe de IDT Energy será de [REDACTED] por kWh. A partir de entonces, la tarifa de la electricidad suministrada en virtud de este Contrato variará a criterio de IDT Energy. Al establecer las tarifas, IDT Energy tendrá en cuenta diversos factores, lo que incluye, a título enunciativo pero no taxativo, las condiciones vigentes de los mercados de electricidad al por mayor de PJM o MISO, el costo de obtención de electricidad de todas las fuentes, los costos de capacidad, los costos de liquidación, los costos de servicios auxiliares, los costos de cobertura de riesgos, los costos de compensación, los costos por pérdida en la transmisión, los costos asociados con el cumplimiento de cualquier norma de cartera de energía renovable, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, las tasas o las contribuciones tributarias aplicables. La tarifa variable de IDT Energy se puede incrementar o reducir, y la tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la empresa de servicios de electricidad durante un cierto período; no se garantizan ahorros. Además, no hay un límite máximo para la tarifa variable de IDT Energy. La tarifa variable no incluye los cargos y las tasas de la empresa de servicios de electricidad. Para cada ciclo de facturación mensual, el precio de la electricidad suministrada por IDT Energy conforme a este Contrato se calculará multiplicando (i) la tarifa variable para la electricidad por (ii) la cantidad de electricidad consumida, según lo determinado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado de la empresa de servicios de electricidad.

**3. PLAZO Y RENOVACIÓN.** Este Contrato regirá a partir de la fecha en que la empresa de servicios de electricidad considere efectiva la inscripción del Cliente en IDT Energy y continuará mensualmente hasta que el Cliente o IDT Energy lo rescindan mediante el envío a la otra parte de un aviso de rescisión con 30 días de anticipación.

**4. CARGOS POR CANCELACIÓN ANTICIPADA.** No hay cargos por la rescisión anticipada de este Contrato.

**5. DERECHOS DE RESCISIÓN.** El Cliente podrá contactarse con IDT Energy para rescindir este Contrato y la inscripción pendiente dentro de 10 días calendario después de que la empresa de servicios de electricidad procese la solicitud de inscripción. Los clientes residenciales podrán contactarse con IDT Energy o la empresa de servicios de electricidad para rescindir este Contrato y la inscripción pendiente.

**6. VENDEDOR INDEPENDIENTE.** IDT Energy es un vendedor independiente de servicios de energía y electricidad certificado por la Comisión de Comercio de Illinois. IDT Energy no representa ni actúa en nombre de una empresa de servicios públicos o un programa de una empresa de servicios públicos, un grupo de consumidores o un programa de un grupo de consumidores, ni una agencia del gobierno o un programa de una agencia del gobierno, y tampoco está avalado por estos.

**7. ROL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** La empresa de servicios de electricidad sigue siendo responsable de la entrega de energía eléctrica a las instalaciones del Cliente y de responder a las llamadas de servicio y emergencia.

**8. NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** El Cliente recibirá una notificación por escrito de la empresa de servicios de electricidad en la que se confirmará el cambio de empresa proveedora de electricidad del Cliente.

**9. INFORMACIÓN DE CONTACTO.** El número de teléfono gratuito de IDT Energy es 1-877-887-6866. El número de teléfono gratuito de la empresa de servicios de electricidad es 1-800-334-7661. El número de teléfono gratuito de la División de Servicios al Consumidor de la Comisión de Comercio de Illinois es 1-800-524-0795.

**10. AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.** Por el presente, el Cliente autoriza a la empresa de servicios de electricidad a divulgar a IDT Energy información detallada respecto a la cuenta del Cliente, como número de cuenta, número de medidor, historial de consumo, factores determinantes de facturación, historial de pago, información crediticia, condición de recepción de asistencia pública y participación en programas de descuentos en empresas de servicios públicos para personas con bajos ingresos, entre otros; asimismo, el Cliente autoriza a IDT Energy a obtener la información de la empresa de servicios de electricidad y a analizar dicha información. IDT Energy puede utilizar esta información para determinar si comenzará a proporcionar servicios de suministro de energía al Cliente o si continuará haciéndolo. Esta autorización tendrá vigencia durante el Plazo inicial de este Contrato y cualquier renovación posterior. El Cliente puede rescindir esta autorización en cualquier momento enviando un aviso por escrito al respecto a IDT Energy o llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866. IDT Energy se reserva el derecho a rescindir este Contrato en el caso de que el Cliente anule la autorización.

**11. Opción de Energía Renovable / Energía Verde:** Si ha elegido la opción de suministro de energía renovable / energía verde, IDT Energía se asegurará de que el 100% de su consumo de electricidad se corresponda con los certificados de energía renovable. [Un certificado de energía renovable es un producto energético comercial no tangible que representa una prueba de que 1 megavatio-hora (MWh) de electricidad se generó a partir de un recurso de energía renovable elegible y se incorporó al sistema compartido de líneas eléctricas que transportan energía]. IDT Energía puede demorar hasta 24 meses desde el final de cada año calendario para abordar cualquier deficiencia en el contenido renovable de la electricidad vendida en virtud de este Acuerdo durante dicho año calendario. Si ha elegido un producto eléctrico de tarifa variable y la opción Energía renovable / verde, o si ha elegido un producto eléctrico Presupuesto Inteligente con la opción Energía renovable / verde y la parte de tarifa fija de su servicio ha finalizado, su tarifa para la electricidad suministrada será la tarifa variable de IDT Energía más un "sumador" de hasta 3 centavos por kWh. Si desea cancelar la opción de energía renovable / verde, puede llamar a IDT Energía al 1-877-887-6866.

**12. PROGRAMAS DE REEMBOLSOS.** Ocasionalmente, IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolsos a clientes nuevos que se inscriban en IDT Energy y mantengan cuentas activas con IDT Energy durante un período de tiempo específico. Para ser elegible para obtener un reembolso según dicho programa de reembolsos, el Cliente dispondrá de 60 días para completar un proceso de validación conforme a las instrucciones proporcionadas. Además, para reunir los requisitos para recibir un reembolso, el Cliente deberá ser un cliente activo de IDT Energy que esté al día con sus obligaciones con dicha empresa al momento de la emisión del reembolso. Los montos de reembolso que aparecen en el material publicitario de IDT Energy o que se otorgan verbalmente a los clientes potenciales son meros ejemplos de montos de reembolso que podrían recibir los clientes que sean elegibles. El monto real de los reembolsos se computará de acuerdo al consumo real del Cliente durante el plazo de este Contrato, que puede variar considerablemente respecto del cálculo proporcionado. Los reembolsos que obtenga el Cliente se enviarán al Cliente a la dirección proporcionada por este durante el proceso de validación. Los reembolsos se pueden emitir de diversas formas, lo que incluye, a título enunciativo, pero no taxativo, cheques, tarjetas de valor acumulado o tarjetas de regalo electrónicas. Las tarjetas de valor acumulado y las tarjetas de regalo electrónicas serán emitidas por un banco emisor conforme a una relación directa entre el Cliente y el banco emisor, y estarán sujetas a los términos y condiciones de un Contrato de Tarjetahabiente. Las tarjetas de valor acumulado y las tarjetas de regalo electrónicas tienen vencimiento 6 meses después de su emisión.

**13. FACTURACIÓN Y PAGO.** Normalmente, recibirá una factura cada mes, la cual será emitida por la empresa de servicios de electricidad. Los plazos de pago se rigen por los términos de la normativa tarifaria de la empresa de servicios de electricidad si el emisor de la factura es la empresa de servicios de electricidad. Si IDT Energy emite la factura, el pago del monto total facturado tiene vencimiento veinticinco (25) días después de la fecha de envío de la factura. Los pagos atrasados o los saldos de pagos parciales estarán sujetos a cargos por cobro, o costas y honorarios legales razonables, según lo permita la ley. Todas las cuentas impagas pueden derivarse a una agencia de cobro, de acuerdo con la ley del estado de Illinois. Su factura se basará en las lecturas del medidor programadas o en los cálculos proporcionados por la empresa de servicios de electricidad. Las partes acuerdan aceptar, a los efectos de contabilizar la electricidad entregada conforme este Contrato, la cantidad, la calidad y la medición determinadas por la empresa de servicios de electricidad. Se cobrará una tarifa de veinte dólares (\$20) por todos los cheques devueltos.

**14. TITULARIDAD DEL SERVICIO E IMPUESTOS.** En virtud de este Contrato, la titularidad de la electricidad se transferirá de IDT Energy a usted antes de que se la entregue a la empresa de servicios de electricidad. Nuestro precio no incluye los impuestos a las ventas que puedan aplicarse, y estos impuestos suelen aparecer como un concepto separado en la factura. Usted deberá reembolsar a IDT Energy los impuestos a las ventas o de otro tipo, sin importar la denominación que tengan, que se apliquen por la venta o el transporte de electricidad, a menos que, antes de la firma de este Contrato, usted nos haya proporcionado algún certificado válido de exención impositiva.

**15. CESIÓN.** IDT Energy podrá ceder o transferir los derechos o las obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato luego de informarle sobre esa cesión o transferencia por escrito. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

**16. LEY APLICABLE.** Este Contrato estará regido las leyes del estado de Illinois y se interpretará de acuerdo con dichas leyes, independientemente de las discrepancias que existieran entre las disposiciones de la ley.

**17. SIN GARANTÍAS.** El Cliente reconoce y acepta que este Contrato no otorga ni pretende generar garantías, obligaciones o recursos, ya sean expresos, implícitos o contemplados por la ley, excepto aquellos establecidos expresamente en el presente. Además, IDT Energy específicamente niega cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluida la garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin o uso determinados.

**18. DIVISIBILIDAD.** Si cualquier parte del presente Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o reglamentación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a IDT Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá rescindirse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectará los costos de IDT Energy para comprar la electricidad necesaria para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá modificarse para reflejar dichos costos.

**19. FUERZA MAYOR.** IDT Energy hará los esfuerzos comercialmente razonables para proporcionarle electricidad en virtud del presente, pero no garantiza un suministro continuo de electricidad al Cliente. Es posible que ciertas causas y eventos fuera del control de IDT Energy ("Eventos de fuerza mayor") produzcan interrupciones en el servicio. IDT Energy no será responsable por las interrupciones causadas por un Evento de fuerza mayor ni por los daños y perjuicios provocados por los Eventos de fuerza mayor. Los Eventos de fuerza mayor incluyen incendios, inundaciones, tormentas, actos de terrorismo, guerra, disturbios civiles, actos de cualquier autoridad gubernamental, accidentes, paros, problemas o controversias laborales, trabajo de mantenimiento requerido, incapacidad para acceder al sistema de la empresa de distribución local, incumplimiento por parte de la empresa de servicios de electricidad (como un corte de energía en sus instalaciones eléctricas) o cualquier otra causa fuera del control de IDT Energy.

**20. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** En ningún caso IDT Energy o el Cliente serán responsables para con el otro o ante terceros de daños indirectos, incidentales, emergentes, punitivos, derivados o especiales, incluidos, entre otros, daños por lucro cesante o pérdida de ventajas, ahorros o ingresos de cualquier tipo, ni de incrementos en los costos de operación, independientemente de que IDT Energy o el Cliente hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. La responsabilidad de IDT Energy y los recursos exclusivos del Cliente contra IDT Energy por cualquier daño producido por corte, defecto o falla del servicio serán los indicados en las disposiciones de rescisión establecidas anteriormente en la Sección “3”. La responsabilidad de IDT Energy por las demás reclamaciones relativas a cualquier servicio o a este Contrato, cuando no se encuentre limitada por otra disposición del presente, se limitará a los daños directos comprobados que no excedan, por reclamación (o el total de reclamaciones durante cualquier período de 12 meses), el total neto de los pagos realizados por el Cliente por el servicio aplicable durante los 12 meses anteriores al mes en que se produjo el daño.

**21. INDEMNIZACIÓN.** El Cliente indemnizará a IDT Energy por cualquier responsabilidad que surja del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente y por los daños o las lesiones producidos por la electricidad luego de su entrega a la residencia del Cliente.

**22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ARBITRAJE OBLIGATORIO Y RENUNCIA A INTERPOSICIÓN DE DEMANDA COLECTIVA.** Todas las controversias respecto a la transmisión, la distribución, los cortes de energía y las facturas de la empresa de servicios de electricidad deben dirigirse a la empresa de servicios de electricidad. En el caso de una controversia relacionada con los servicios provistos por IDT Energy conforme al presente Contrato, el Cliente primero debe comunicarse con IDT Energy e intentar resolver la controversia directamente con IDT Energy. El Cliente e IDT Energy intentarán resolver la controversia de buena fe. Un cliente residencial que no esté satisfecho con la resolución propuesta por IDT Energy puede presentar una reclamación ante la División de Servicios al Consumidor de la Comisión de Comercio de Illinois (“ICC”) por teléfono al 1-800-524-0795, por carta a Illinois Commerce Commission, 527 E. Capitol Ave, Springfield Illinois, 62701 o a través de su sitio web en [www.icc.illinois.gov](http://www.icc.illinois.gov). El Cliente deberá pagar la factura en su totalidad, excepto por el monto específico impugnado, mientras la controversia esté pendiente. Cualquier controversia, desacuerdo o reclamación que surjan de los servicios que IDT Energy presta en virtud de este Contrato, o que estén relacionados con ellos, que no se resuelvan directamente entre las partes o a través de la ICC (en conjunto denominadas “Reclamaciones”) se resolverán mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) conforme a las Reglas comerciales de la AAA y, si se trata de un cliente residencial, los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el consumidor.

AL CELEBRAR ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS RECLAMACIONES, INCLUIDAS LAS RECLAMACIONES CONTEMPLADAS POR LA LEY, ESTATALES O FEDERALES, SOLO PODRÁN PRESENTARSE DE FORMA INDIVIDUAL Y QUE ESTE CONTRATO NO PERMITE LAS DEMANDAS COLECTIVAS, YA SEA EN ARBITRAJE O MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL. ADEMÁS, EL CLIENTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE NINGÚN TIPO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES SUJETAS A ARBITRAJE. LA AAA NO PODRÁ CONSOLIDAR LAS RECLAMACIONES DE MÁS DE UNA PERSONA NI PODRÁ PRESIDIR ANTE NINGUNA FORMA DE PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO O COLECTIVO. EN EL CASO DE QUE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE DE DEMANDAS COLECTIVAS SE CONSIDERE INVÁLIDA O INVIABLE, LAS PARTES RESTANTES DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE SEGUIRÁN EN VIGENCIA. LA SENTENCIA SOBRE EL LAUDO ARBITRAL PUEDE PRESENTARSE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN. ESTE CONTRATO REPRESENTA UNA TRANSACCIÓN DE COMERCIO INTERESTATAL Y, POR LO TANTO, LA LEY DE ARBITRAJE FEDERAL RIGE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN. ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE TENDRÁ VIGENCIA AUN DESPUÉS DE LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

**23. CONTRATO COMPLETO.** Este contrato, incluida la Declaración uniforme de divulgación, constituye el contrato completo entre usted e IDT Energy. Usted reconoce que no se basa en consejos, comentarios, recomendaciones o declaraciones de IDT Energy o su personal de Ventas que no sean las declaraciones escritas en este Contrato. También admite que usted tomó la decisión de celebrar este Contrato.

**24. MODIFICACIÓN.** IDT Energy puede modificar los términos de este Contrato en cualquier momento y dicho Contrato enmendado reemplazará a cualquier contrato previo entre el Cliente e IDT Energy. IDT Energy le proporcionará al Cliente un aviso por escrito con una antelación de treinta (30) días a que se produzca dicha modificación. Después de recibir dicho aviso, el Cliente podrá rescindir el Contrato, sin tener que pagar multas, proporcionando un aviso por escrito a IDT Energy antes del comienzo del próximo ciclo de facturación.

**25. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE.** IDT Energy por el presente deja constancia de que sus servicios se rigen por los términos de este Contrato, la normativa tarifaria de la empresa de servicios de electricidad, y las normas y reglamentaciones emitidas por la ICC. La ICC seguirá regulando las funciones de transmisión y distribución de la empresa de servicios de electricidad. El servicio de electricidad solo puede ser desconectado por la empresa de servicios de electricidad y únicamente en cumplimiento de las normas establecidas por la ICC. En el caso de que usted no pague por la electricidad que se le proporciona, IDT Energy puede finalizar la relación comercial con usted y su servicio puede ser desconectado por la empresa de servicios de electricidad. Puede comunicarse con la ICC al 1-800-524-0795, a través de <http://www.icc.illinois.gov> o en 527 E Capitol Ave, Springfield, Illinois, 62701.